

ECONOMÍA

El secretario del Trabajo aclara a qué negocios les aplica desde hoy la nueva reforma laboral

Conoce cuándo tendrán que cumplir con la Ley 41 de 2022 las pymes y microempresas

miércoles, 20 de julio de 2022 - 3:09 p.m.

Por Marian Díaz



Gabriel Maldonado González, secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, sostuvo que las microempresas, y los pequeños y medianos comerciantes, tienen hasta el próximo 18 de septiembre para comenzar a cumplir con la ley. (Ramón "Tonito" Zayas)

Cualquier **empresa que tenga más de 50 empleados o que genere más de \$10 millones en ingresos anuales debe comenzar a cumplir desde hoy con la Ley 41 de 2022**, estatuto que enmendó la reforma laboral de 2017.

RELACIONADOS:

¿Entra en vigor hoy la reforma laboral?

Así lo reiteró el **secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Gabriel Maldonado González**, en declaraciones escritas, en respuesta a la incertidumbre que impera en el sector laboral sobre si el nuevo estatuto está vigente. La duda surge ante el rechazo expreso de la **Junta de Supervisión Fiscal (JSF)** a que la nueva ley se ponga en vigor.

El secretario sostuvo que **las microempresas, y los pequeños y medianos comerciantes, tienen hasta el próximo 18 de septiembre para comenzar a cumplir con la ley.**

Maldonado González aclaró que **la carta emitida en el día de ayer por la JSF**, solicitando que el gobierno suspenda inmediatamente la aplicación y el cumplimiento de la Ley 41 de 2022 **“no constituye un mandato de ley o acción inmediata”**. Para ello, se requiere la presentación de un recurso legal ante el Tribunal Federal solicitando la paralización del estatuto y que el tribunal se exprese a favor de dicha petición.

“El llamado que hacemos a patronos, trabajadores, abogados laborales y grupos sindicales es que se orienten. Estamos disponibles para ayudarlos y orientarlos para garantizar el cumplimiento de la ley”, afirmó el titular de la agencia.

Señaló el titular del DTRH que una vez se firmó la ley 41, el gobierno sometió ante la Junta la certificación requerida por la **Ley PROMESA** dentro del término dispuesto para ello y, además, responderá al requerimiento de información adicional solicitado por la Junta en el día de ayer.

Maldonado González exhortó a la ciudadanía a visitar el portal de la agencia accediendo a https://www.trabajo.pr.gov/ley41_2022.asp, espacio donde encontrarán material educativo, presentaciones, opiniones y otros recursos para aclarar dudas y conocer en detalle la Ley Núm. 41-2022.

Ver 14 comentarios

TAGS:

Departamento del Trabajo Reforma laboral Pymes Junta de Supervisión Fiscal



Popular en la Comunidad

ÚLTIMA HORA VÍDEOS FOTOS ESPECIALES

NOTICIAS

Locales
Gobierno
Legislatura
Tribunales
Política
Seguridad
El Tiempo
Ciencia y Ambiente

NEGOCIOS

Economía
Banca y Finanzas
Empresas y comercios
Consumo
Autos
Turismo
Construcción
Agro
Tecnología
Bienes raíces

ENTRETENIMIENTO

Películas y series
Televisión
Farándula
Música
Cultura

DEPORTES

Béisbol
Baloncesto
Boxeo
Fútbol
Voleibol
Tenis
Otros deportes

OPINIÓN

Editorial
Columnas
ENGLISH
News
Editorial

CORRESPONSALÍAS

Washington D. C.
ENGLISH
News
Editorial

ESTILOS DE VIDA

Salud
Nutrición y ejercicios
Bienestar
Relaciones
Familia

CIENCIA Y AMBIENTE

Flora y fauna
Cambio climático
Espacio y astronomía
Otros

MAGACÍN

Bodas
Belleza
Realeza
Lujo
Inspiración y liderazgo
En casa
Moda
GASTRONOMÍA
Restaurantes
Recetas
Barras y coctelería

TECNOLOGÍA

Celulares
Redes sociales
Aplicaciones
Videojuegos
Otros
DE VIAJE
Cruceros
Por la Isla
Destinos
Parques temáticos

DATS REGLAS DE CONCURSOS MAPA DEL SITIO



¿Quiénes somos? | FAQ | Contáctanos | Tarifario | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Términos y condiciones del suscriptor

